



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00548-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 15 de junio de 2022, y previo a dar trámite al mismo, este juzgado ordena **REQUIERILA** para que allegue el documento allí informado (certificado de existencia y representación) toda vez que no se encuentra aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20f07c4589abc27cd67dee8f15ff3456d36f024b61e674633af90c0676ca9ad8

Documento generado en 07/07/2022 11:38:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 107 del 08 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.